

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto, en concepto de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Reconocer la obligación de abonar las indemnizaciones a los asistentes a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebradas los meses de Noviembre y Diciembre del 2010, por importe de 4.840 € y 2.480 €, respectivamente, siendo el importe total de 7.320 €, de conformidad con la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto.

Los asistentes y las indemnizaciones de los meses de Noviembre y Diciembre son las siguientes:

<u>NOVIEMBRE 2010</u>	
MIEMBROS COMISIÓN	TOTAL BRUTO
FRANCISCO ROMO DUEÑAS	1.120
IGNACIO SÁNCHEZ LOPEZ	960
VICTORIA MARTÍNEZ OCÓN	720
MANUEL DOBLAS TORRES	960

RAMÓN BULNES SUAREZ	120
M ^a ÁNGELES ROMÁN GONZÁLEZ	0
FRANCISCO MARTÍN TOVAR	480
ANASTASIO CASTIZO MACHIO	480
TOTAL:	4.840

<u>DICIEMBRE 2010</u>	
MIEMBROS COMISIÓN	TOTAL BRUTO
FRANCISCO ROMO DUEÑAS	560
IGNACIO SÁNCHEZ LOPEZ	480
VICTORIA MARTÍNEZ OCÓN	240
MANUEL DOBLAS TORRES	480
RAMÓN BULNES SUAREZ	240
M ^a ÁNGELES ROMÁN GONZÁLEZ	0
FRANCISCO MARTÍN TOVAR	240
ANASTASIO CASTIZO MACHIO	240
TOTAL:	2.480

3.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: SOCIACIÓN BELENISTA “LA ROLDANA”
 EXPEDIENTE: 292/2010
 IMPORTE: 2.000,00 €
 CONCEPTO: COLABORAR EN LOS GASTOS DE DIVERSAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2010.

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 49, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero D. Miguel Ángel Garfía, Jefe de Negociado de Zona Norte I, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2011/16
Reposición nº 1
Proveedor: Ramón Moreno Pérez
Importe: 1.400.00 euros.
Partida: 10401.92434.22699.

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Diz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 21 de enero de 2011 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
64106-92016-22699/11	342,79 Euros.

6.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación de Gobierno Interior se proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas en lo referente al requisito de aprobación del gasto ascendente a 442,64 €.

SEGUNDO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. “VEIASA” (expediente 67/10 del Servicio de Gobierno Interior) por importe de 442,64 €, por el servicio de inspección técnica de vehículos municipales.

TERCERO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 64106-92013-21400/11.

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP)

Por la Delegación, de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de SERVICIOS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2011/2012/2013	839.098,94 €

CUARTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0800/0051

Objeto: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo.(CECOP)

Cuantía del Contrato: 711.100,80 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 127.998,14 €

Importe total: 834.098,94 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 50806.13402.22799/11	80.123,29 €
50806.13402.22799/12	419.549,47 €
50806.13402.22799/13	339.426,18 €

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, sin IVA.

Clasificación: U7C.

Plazo de ejecución: 24 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto”

8.- Nombramiento de funcionarios de carrera, con el cargo de Técnico de Administración General.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar como funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, con el cargo de Técnico de Administración General, a las personas que a continuación se relacionan:

TURNO DE PROMOCION INTERNA

MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ANA CARMEN
DELGADO ROMERO, CÉSAR
JIMÉNEZ ANAYA, ALICIA
PÉREZ BARGALLÓ, RAMÓN R.
VÁZQUEZ PÉREZ, BLANCA E.

TURNO LIBRE

NAVARRO ALBA, SUSANA
GARCÍA MOLERO, M^a JESÚS
RODRIGO ORGAZ, AMALIA
SOLTERO GONZÁLEZ, M^a JOSÉ
RODRÍGUEZ ESTACIO, ALFONSO
GALLARDO SOLER, CÉSAR JOSÉ
GÓMEZ JARAVA, MARIA GLORIA
MUÑOZ LEÓN, FCO JAVIER
LÓPEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS
PANCORBO AGUILERA, ESTHER
MARTÍNEZ CABADAS, RICARDO
DOMÍNGUEZ CORREA, NOELIA
RODRÍGUEZ ESTACIO, LUIS MIGUEL
MARTÍN ALÉS, ANA M^a
OSUNA SOTO, MANUEL
BUSTO SUÁREZ, M^a VIRGINIA
PIZARRO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS
MAIRELES OSUNA, ASUNCIÓN
SÁNCHEZ ORTIZ, M^a ENCARNACIÓN
VÁZQUEZ GONZÁLEZ, FERNANDO
RUIZ CALLE, SETEFILLA
VALIENTE PÉREZ, HELENA
GARCÍA MANZORRO, MARISOL
GARCÍA RUBIO, FÁTIMA
AMADOR ROMERO, JOSÉ ANTONIO
DOMÍNGUEZ LÓPEZ, ROCÍO
SEQUERA MALDONADO, EVA M^a
CEBADA MARÍN, ARÁNZAZU
MARTÍNEZ ALONSO, SILVIA M^a
NAVARRO RODA, SOFIA
RODRÍGUEZ SEVILLANO, M^a JOSÉ
GUTIÉRREZ MANCERA, RAQUEL

CONCEPCIÓN BORRERO, M^a MERCEDES
MANCHEÑO RIVAS, ANTONIA
HOYUELA LÓPEZ, CARMEN
GALÁN TRISTANCHO, IRENE M^a
RODRÍGUEZ MEJÍAS, LAURA
TERROBA GARCÍA, ANA
ROMERO LINERO, MARÍA
LÓPEZ-SÁNCHEZ PINTO, GEMMA M^a
FERNÁNDEZ ZURITA, LAURA
BONILLA MUÑOZ, ANA M^a

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

9.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Modificación de los siguientes puestos de trabajo:

- Dos puestos de Oficial Primera Admisión en la Sección de Promoción de la Salud se transforman en dos puestos de Auxiliar Administrativo en la Sección de Promoción de la Salud.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

10.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Patrimonio:

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Coordinador con la categoría de Jefe de Sección Técnico Medio adjunto de Servicio de Patrimonio dependiendo del Jefe de Servicio de Patrimonio, con la titulación de Técnico Medio Arquitecto Técnico.
- Un puesto de Jefe de Sección de Inventario TAG.
- Un puesto de Jefe de Negociado TAG de Tramitación de Inventario y Aprovechamiento Patrimonial.
- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo de Inventario dependiente de la Sección de Inventario.
-

Amortización de puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Negociado Inventario Adjunto de Sección TAG, de la Sección de Gestión Patrimonial y Tráfico Jurídico.
- Un puesto TAG de la Sección de Viviendas.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo de la Sección de Viviendas.
- Un puesto de Administrativo del Negociado de Tráfico Jurídico.
- Dos puestos de Auxiliares de Farmacia del I.M.A.S.
-

Cambios de adscripción de puestos de trabajo:

- Un puesto de Inspector de Viviendas de la Sección de Viviendas pasa a depender del puesto de Coordinador Adjunto de Servicio.
- El Negociado de Gestión y Tramitación de la Sección de Tráfico Jurídico y Gestión Patrimonial pasa a depender de la Sección de Inventario.
- El puesto de Jefe de Grupo de Gestión y Tramitación de la Sección de Tráfico Jurídico y Gestión Patrimonial pasa a depender de la Sección de Inventario.

- Un puesto de Auxiliar Administrativo Inventario del Negociado de Inventario pasa a depender del Negociado de Tramitación de Inventario y Aprovechamiento Patrimonial.

SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo del apartado anterior, que figuran en el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

11.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 20 de abril pasado, relativo a nombramiento de funcionarios de carrera.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Subsana el error involuntario producido en el nombramiento acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 20 de abril del presente año, de cinco Oficiales de la Policía Local (turno de Movilidad Horizontal), en tanto que entre ellos figura indebidamente, D. Julián Domínguez Fernández, ya que dicho Sr. formuló en su día, renuncia expresa a seguir participando en las pruebas selectivas convocadas para proveer 29 plazas de Oficial de la Policía Local, de este Excmo. Ayuntamiento (5 plazas por el turno de Movilidad Horizontal, 5 plazas por el turno de Movilidad Vertical, y 19 plazas por el turno de Promoción Interna).

SEGUNDO: Nombrar como funcionario de carrera de este excmo. Ayuntamiento, con el cargo de Oficial de la Policía Local, a D. Mariano Navarro Caro

TERCERO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada.

12.- Aprobar convenio de colaboración con “Zanfoña Producciones S.L.” y la “Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla”.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la productora la Zanfoña Producciones S.L. y la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla para el desarrollo del rodaje en Sevilla de la película “Grupo 7”.

13.- Tomar conocimiento de la solicitud de préstamo de diversas piezas, con motivo de la ampliación de la exposición del Tesoro del Carambolo en el “Antiquarium de Sevilla”.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la solicitud de préstamo temporal formulada por la Delegación de Presidencia y Cultura de las piezas históricas (de titularidad de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Cultura) contempladas en el proyecto expositivo “Los tiempos de la ciudad”, con motivo de la ampliación de la exposición del Tesoro de Carambolo en el nuevo Centro de interpretación y puesta en valor de los restos arqueológicos situados en el nivel 0 del Complejo Metropol-Parasol, denominado “Antiquarium de Sevilla”, y que a continuación se relacionan:

Nombre de la pieza	Titularidad
Túmulo funerario de piedra caliza. Siglo XV-XVI.	Ministerio de Cultura. Estado Español
Escultura femenina togada. Siglo I-II DC	Ministerio de Cultura. Estado Español
Gárgola del convento de San	Ministerio de Cultura. Estado

Francisco (Sevilla). Siglo XV-XVI	Español
Capitel de pilastra de la antigua Casa de la Aduana (Sevilla). Siglo XVIII	Ministerio de Cultura. Estado Español
Capitel de pilastra de la antigua Casa de la Aduana (Sevilla)	Ministerio de Cultura. Estado Español
Basa. Siglo XVIII	Ministerio de Cultura. Estado Español
Tinaja almohade de atletas con decoración estampillada y restos de dorados y vidriados verdes.	Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

14.- Encargar a Sevilla Global, SAM, la realización de las gestiones necesarias para la participación en el “Foro de Ciudades por el Empleo”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el encargo a la entidad Sevilla Global, SAM. para realizar todas las gestiones y actuaciones necesarias para que cada año, las experiencias sobre políticas activas de empleo que se desarrollan en la ciudad de Sevilla, se hagan más visibles en el foro de análisis y debate denominado FORO DE CIUDADES POR EL EMPLEO, donde se analizan las distintas estrategias y experiencias que se desarrollan para el fomento de las políticas activas de empleo en el territorio nacional.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para el impulso y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

15.- Aprobar convocatoria para concesión de becas, en relación con el proyecto “Red Emprende”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de becas en relación con la realización de prácticas profesionales no laborales correspondientes al proyecto Red Emprende enmarcado dentro del Programa Euroempleo de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para el ejercicio 2011 del programa de becas en relación con la realización de prácticas profesionales no laborales correspondientes al proyecto Red Emprende por importe de 11.850,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 10700-43304-48102.

TERCERO: Delegar expresamente en el Delegado de Economía y Empleo la concesión de las ayudas de la convocatoria mencionada en el apartado primero.

16.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por entidad Fundación Tierra de Hombres en relación al proyecto denominado “Atenciones Médicas Especializadas (AME) – Viaje hacia la Vida de niños y niñas togoleses. Togo”, por importe de 33.617,93 euros, cantidad resultante de restar a la justificación aportada por la Entidad (33.894,93 euros), los gastos mal justificados (277,00 euros) y los gastos no justificados (378,49 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 6.199,19 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (6.854,68 euros) de la subvención los gastos mal justificados (277,00 euros) y los gastos no justificados (378,49 euros) (655,49 euros)

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 655,49 euros, reconocida a favor de la entidad Fundación Tierra de Hombres en relación al proyecto denominado “Atenciones Médicas Especializadas (AME) – Viaje hacia la Vida de niños y niñas togoleses. Togo” conforme a lo previsto en el artículo 89 del

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad los informes del Servicio de Cooperación de fecha 29 de marzo de 2011 y de Intervención Municipal de Fondos de 5 de abril de 2011

17.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad FUNDACION SAVE THE CHILDREN en relación al proyecto denominado “Derecho a la educación de todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales en el Norte de Marruecos (segunda fase): incidencia en el sistema escolar y refuerzo del apoyo pedagógico” por importe de 94.950,93 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la Entidad (101.863,54 euros), los gastos mal justificados (6.912,61 euros)

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 94.950,93 euros, importe resultante de restar a la subvención concedida (101.863,54 euros) los gastos mal justificados (6.912,61 euros).

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 6.912,61 euros, reconocida a favor de la Entidad FUNDACION SAVE THE CHILDREN en relación al proyecto denominado “Derecho a la educación de todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales en el Norte de Marruecos (segunda fase): incidencia en el sistema escolar y refuerzo del apoyo pedagógico” conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 28 de marzo de 2011 así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos de 4 de abril de 2011.

18.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad Madre Coraje en relación al proyecto denominado “Niños y Niñas protagonistas en los Andes”, por importe de 42.245,57 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la Entidad (45.027,74 euros), los gastos no subvencionables (2.782,17 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 6.223,38 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (9.005,55 euros) de la subvención concedida los gastos no subvencionables (2.782,17 euros).

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 2.782,17 euros, reconocida a favor de la Entidad Madre Coraje en relación al proyecto denominado “Niños y Niñas protagonistas en los Andes” conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad los informes del Servicio de Cooperación de 25 de marzo de 2011 así como el informe de la Intervención Municipal de 4 de abril de 2011.

19.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad FUNDACION SAVE THE CHILDREN en relación al proyecto denominado “La trata de niños y niñas, nueva esclavitud del siglo XXI” por importe de 31.695,63 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la Entidad (35.516,00 euros), los gastos mal justificados (3.820,37 euros)

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 31.695,63 euros, importe resultante de restar a la subvención concedida (35.516,00 euros) los gastos mal justificados (3.820,37 euros).

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 3.820,37 euros, reconocida a favor de la Entidad FUNDACION SAVE THE CHILDREN en relación al proyecto denominado “La trata de niños y niñas, nueva esclavitud del siglo XXI” conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 28 de marzo de 2011 así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos de 4 de abril de 2011.

20.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 3 de marzo pasado, en relación con la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por D. Valentín Vilanova García, en nombre y representación de la Entidad INTERMON OXFAM, contra el acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de 3 de marzo de 2011, por el que se aminoraba la subvención concedida a dicha entidad, se aprobaba la justificación de gastos presentada y el abono una cantidad por las causas contenidas en el informe del Servicio de Cooperación de 12 de abril de 2011, resolución impugnada ésta que confirma en toda su integridad.

SEGUNDO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación de 12 de abril de 2011.

21.- Aprobar ampliación de plazo de ejecución y justificación de subvención otorgada a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar, en relación a la subvención concedida a la entidad FUNDACIÓN PRODEAN (Expte 5/06 PS 55) para la ejecución del proyecto denominado “Construcción e instalación de una Escuela Taller de carpintería para colonos y comunidades indígenas de la Aldea de Mazamari, Selva Amazónica (Perú)”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el día 22 de junio de 2011.

SEGUNDO: Trasladar a la entidad de referencia el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 25 de abril de 2011.

22.-

23.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación, de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación del servicio que se

cita a favor de SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE SEVILLA., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del servicio al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2009/1601/0680.

Objeto: “Incoado para proceder a la contratación de un Servicio para el control sanitario y físico de palomas, peces y demás fauna de los Parques y Jardines de la Ciudad”.

Empresa adjudicataria: SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE SEVILLA.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura 234/2010 por importe de 351,70€ (Trescientos cincuenta y un euros con setenta céntimos).

Partida presupuestaria: 41601-17101-22799.

Motivación: Presentación extemporánea de los documentos acreditativos de la realización del servicio.

24.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación del servicio que se cita a favor de EMSEVIPRO, S.L, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del servicio al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2010/1601/2054.

Objeto: "Incoado para el Servicio de vigilancia de la Plaza de España y zonas adyacentes".

Empresa adjudicataria: EMSEVIPRO,S.L.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura V10002366 por importe de 21.919,68€ (Veintiún mil novecientos diecinueve euros con sesenta y ocho céntimos).

Partida presupuestaria: 41601-17101-22701.

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

25.- Adjudicar el contrato de obras del "Proyecto pavimentación de caminos en Parque de Miraflores".

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.	97,12
2	PAVICONSA, S.L.	92,97
3	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR,	92,27
4	RETRADA 92,S.L. R.T.D	91,71
5	TARJE S.L.U	90,35
6	CONSTRUCCIONES L.G.CABEZA	88,57
7	EMSA	88,57
8	ULLASTRES	87,86
9	ENTORNO Y VEG,S.A.	87,14
10	INTECO	86,43
11	MOVICONTEX,S.L.	78,84
12	CONSTRUC Y REF CAMARENA	68,50
13	CARMOCON,S.A.	68,01
14	IMESAPI,S.A	61,91

15	EXTRANFER 97	58,08
16	CICLO MEDIO AMBIENTE,S.L- GOCERTRANS,.S.L.	53,77
17	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE	51,86
18	GALANSA	48,30
19	ISTEM,S.L.	46,16
20	GEVORA CONSTRUCCIONES,S.A.	44,37

SEGUNDO.- Adjudicar la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2010/1601/1460

OBJETO: “Proyecto de pavimentación de caminos en Parque de Miraflores”,

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 211.863,98 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 158.897,99 € (IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 28.601,64 €

IMPORTE TOTAL: 187.499,63 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41601 17101-61300/10

Parte financiada por el Ayuntamiento: 106.072,30 (56,572 %)

Parte financiada por el Estado: 81.427,33 (43,427 %)

ADJUDICATARIO: MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.944,90 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

TERCERO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 41601 17101-61300/10.

26.- Declarar de interés general la actividad de la Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffite, y cederle el uso de un local.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar de Interés General el Proyecto de la actividad presentado por la Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffite, para la ubicación de su sede para el desarrollo de las actividades esenciales de la misma.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente a la Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffitte el uso del siguiente inmueble, que figura descrito según el siguiente tenor literal:

”Que en el expediente nº 64/2006, instruido para aceptar la puesta a disposición que realiza la Gerencia Municipal de Urbanismo de los locales comerciales sito en C/ Relator números 6, 8 y 12, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, consta un informe de la Jefe del Negociado de Inventario que literalmente dice así:

.....
“Que en el Inventario General de Bienes Municipales, figura en el epígrafe 1.2. “Inmuebles Patrimoniales” con el número 55 de asiento, las fincas 6, 8 y 12 de la C/ Relator.-----

En relación con la finca nº 8 figura en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al folio 167 del tomo 1.472, libro 350 de la sección segunda, finca nº 654, antes 2.359.-----

En el expediente 64/06 Inventario, relativo a su puesta a disposición del Ayuntamiento por la Gerencia de Urbanismo, obra informe del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, de la referida Gerencia, de 23 de enero de 2006, en el que, tras las obras de rehabilitación, se describe la citada finca nº 8 de la siguiente forma:

1. Situación: C/ Relator nº 8-D-----
Superficie: 34,75 m2-----
Características: Local comercial sin uso definido, resultante de las obras de rehabilitación ejecutadas por la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Martín Molina (L.U. 625/96).-----

TERCERO.- Dicha cesión se sujetará a las siguientes condiciones:

- Finalidad: Destinar el local citado al desarrollo de las actividades propias de la Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffitte.
- Plazo: Cinco años.

Condiciones a que se sujeta la cesión:

- a) Obtención a costa del cesionario de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- b) Destinar el local a los fines de interés general y social que justifican la cesión. A tal efecto, el cesionario presentará anualmente una Memoria de las actividades realizadas, y el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del local, así como su estado de conservación.
- c) La entidad beneficiaria debe hacer un uso diligente del inmueble y está obligada a su mantenimiento y conservación, respondiendo de todos los daños que puedan ocasionar sus miembros y usuarios, por acción o por omisión, efectuando de forma inmediata y a su cargo, previa comunicación y autorización del Ayuntamiento, las reparaciones necesarias.
A su vez, la entidad deberá tener concertada a la firma del documento y mantener hasta la finalización del plazo de cesión, una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y también los posibles daños ocasionados en el inmueble, atendiendo en la cobertura contratada a los documentos presentados al Ayuntamiento para la resolución a su favor de la cesión (nº asociados, actividades previstas, objetivos, etc).
La acreditación del pago de este seguro podrá ser exigida por el Ayuntamiento en cualquier momento.
La entidad se hará cargo de los gastos ocasionados por los suministros de agua, electricidad, teléfono, internet y cualesquiera otros, teniendo que contratarlos de no estarlo y proceder a su abono.
En cualquier caso, la falta de abono de dos facturas de cualquiera de estos suministros será causa de resolución del Acuerdo de cesión.
- d) No está permitido realizar en el espacio del que se hace uso, ya sea compartido o exclusivo, ningún tipo de obra sin la expresa autorización del Ayuntamiento. Aquellas que resulten autorizadas quedarán en beneficio del inmueble sin que originen ningún tipo de derecho a indemnización o compensación económica por su realización, ni preferencia para una nueva resolución de cesión de uso.
La realización de obras sin contar con la correspondiente autorización expresa, originará la restitución al estado anterior a costa de la entidad, la correspondiente indemnización si la restitución no fuera posible, y la resolución del Acuerdo de cesión.
- e) Corresponde al cesionario el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como de cualesquiera otros tributos que graven el inmueble y la actividad que desarrolle, de forma proporcional al tiempo de ocupación del mismo.
- f) Prohibición de ceder el uso total o parcial del local a un tercero.
- g) El cesionario deberá recoger en los medios de identificación externos del inmueble y en los de difusión de la actividad que en el mismo se desarrolla,

una mención de que se trata de un inmueble cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Sevilla para los fines anteriormente citados.

- h) Reversión del local al Ayuntamiento transcurrido el plazo de cesión, con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.

Obligaciones de la entidad cesionaria:

La entidad beneficiaria está obligada a cumplir con el contenido de este Acuerdo, y en particular:

- a) A nombrar un representante que se responsabilice del buen uso del inmueble y que resulte interlocutor del Ayuntamiento.
- b) A respetar horarios y a destinar el local a los fines y objetivos para los que se resolvió la cesión de uso.
- c) A no realizar en el local publicidad ni transacciones ajenas a los objetivos de la entidad.
- d) A no causar molestias en el vecindario como consecuencia del uso del inmueble; a no traspasar el local a terceros, ya sea total o parcialmente; a mantener el local en condiciones de limpieza y salubridad.
- e) A permitir el uso puntual del inmueble por el Ayuntamiento, comunicado previamente; a permitir la inspección en cualquier momento por parte del Ayuntamiento de la situación del inmueble y del uso que se hace del mismo.

Supuestos de extinción de la cesión y reversión del local

- a) Si el inmueble cedido no se destinara al uso previsto en el plazo máximo de 1 año o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, y tendrá en su caso, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubiere sufrido.
- b) Si el inmueble no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la cesión, previo requerimiento para su corrección, se producirá su reversión a la Entidad Local, sin perjuicio de las demás determinaciones previstas en el art. 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.
- c) Por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.
- d) Por el cumplimiento del plazo de cinco años.

CUARTO.- Aprobar el contenido del Convenio cuyo texto íntegro forma parte de la propuesta como Anexo.

QUINTO.- Remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía una copia autenticada del expediente completo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

27.- Nombramiento de ponentes para la celebración del Seminario de Liderazgo y Oratoria.

Por la Delegación de la Mujer, repropone la adopción de los siguientes:.

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración del Seminario de Liderazgo y Oratoria

Maria Teresa Fernández Ridruejo
Susana Marín Aguilera

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 600 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.23255.22799 conforme al siguiente detalle

Maria Teresa Fernández Ridruejo	400€
Susana Marín Aguilera	200€

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización del citado Seminario de Liderazgo y Oratoria (materiales, cartelería,...), están recogidos en el expediente de contratación 24/11, que se está tramitando por la Delegación de la Mujer.

28.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.267,35 euros, concedida a la Asociación de Mujeres Avanzando, para la ejecución del Proyecto “Yo Trabajo “(Pieza Separada 1, Expte. 20/10).

29.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 7 de abril pasado, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Rectificar error detectado en la disposición PRIMERA de la propuesta aprobada por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, relativo al CIF de la Entidad Casa de Acogida de Torreblanca “Hijas de la Caridad S.V.P. en el que se aprueba la cuenta justificativa rendida por la misma.

Donde dice: “..... PERCEPTOR: CASA DE ACOGIDA DE TORREBLANCA HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P. EXPEDIENTE: 12/10. IMPORTE: 3.255,41€. CONCEPTO: Programa “Cada de Acogida de Torreblanca”.

Debe decir: “..... PERCEPTOR: CASA DE ACOGIDA DE TORREBLANCA HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P. EXPEDIENTE: 12/10. IMPORTE: 3.255,41€. CONCEPTO: Programa “Casa de Acogida de Torreblanca”.

30.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS
EXPEDIENTE: 16/2010
IMPORTE: 11.828,7 €
CONCEPTO: PROYECTO “Información y Sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas para colectivos juveniles en contextos lúdicos y de ocio / Prevención de adicciones en zonas de actuación preferente o barriadas con especial problemática social”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

31.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: MÉDICOS DEL MUNDO
EXPEDIENTE: 9/2010
IMPORTE: 18.277,31€
CONCEPTO: Programa de Prevención y Reducción del daño asociado al consumo de drogas y al ejercicio de la prostitución en

Sevilla

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

32.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN A.N.T.A.R.I.S.
EXPEDIENTE: 13/10
IMPORTE: 18.490,67 €
CONCEPTO: “Programa de Centro de encuentro y acogida”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

33.- Aprobar la mutación demanial, con cambio de uso de mercado de abastos a centro de servicios sociales, de determinados espacios del Mercado de La Candelaria, para su puesta a disposición del área de Bienestar Social.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el art. 11, 1º a) del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales de Andalucía, la mutación demanial objetiva con cambio de uso de mercado de abasto a centro de servicios sociales, del espacio comprendido entre los puestos 43 a 50 y 52 a 58, así como la calle de separación de esas dos filas de puestos y los cuartos trasteros situados en esa zona, lo que supone una superficie de 512 metros cuadrados, en el Mercado de La Candelaria, una vez finalizadas las actuaciones en dicho espacio, el cual ha quedado separado del resto del edificio.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Área de Bienestar Social el espacio descrito en el punto Primero del presente Acuerdo, a fin de que lleven a cabo la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Tres Barrios-Amate, una vez la obra de Rehabilitación del Mercado de La Candelaria sea recepcionada definitivamente.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Patrimonio a los efectos de modificación de la calificación del uso del bien en el Inventario Municipal y demás que procedan.

34.- Aprobar la mutación demanial, con cambio de uso de mercado de abastos a área de servicio, dentro del complejo METROPOL-PARASOL, de un espacio del Mercado de La Encarnación, y su cesión a SACYR S.A.U.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar, de conformidad con el art. 11, 1º a) del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la mutación demanial objetiva con cambio de uso de mercado de abasto a área de servicio dentro del complejo urbanístico METROPOL-PARASOL, del puesto nº 10 del Mercado de Abastos de La Encarnación y su cesión a la empresa SACYR S.A.U. para su posterior explotación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Patrimonio a los efectos de modificación de la calificación del uso del bien en el Inventario Municipal y demás que procedan.

35.- Resolver el contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: Local en REPUBLICA DE CHINA LOCAL 13

USO: Delegación de Bienestar Social.

36.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de dos locales.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 12/11

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Junta de Andalucía) .

INMUEBLE: Grupo San Jerónimo, locales nº 4 y 5.

USO: Proyecto Simulación de Empresas (Delegación de Empleo).

IMPORTE: 437,76 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 629127 92010 20201 (Arrendamientos Oficina Empleo).

37.- No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en c/ Doctor Lupiáñez, nº 5, 1º dcha.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en la c/ Doctor Lupiañez, nº 5, 1º dcha, dada la política de racionalización que en la actualidad se está llevando a cabo por la Delegación de Patrimonio y Contratación.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de viviendas del Servicio de Patrimonio

38.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2012”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones “Sevilla Solidaria 2012”, para la concesión de subvenciones de la Delegación de Bienestar Social, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro a fin de llevar a cabo proyectos de servicios sociales en el Municipio de Sevilla durante dicha anualidad.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 813.000,00 €, que se imputarán a la partida presupuestaria de ejercicio futuro 50301.23104.48900/12 (capítulo 4), correspondiente a Sevilla Solidaria proyectos de acción social, todo ello limitado a la existencia de disponibilidad presupuestaria para tal fin en los Presupuestos del citado ejercicio 2012.

Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren y que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, siendo necesario contar desde el principio de su ejecución con los medios financieros adecuados para la viabilidad de los mismos en el calendario temporal establecido, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono anticipado del 100% de la misma.

TERCERO: El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del Proyecto que se subvenciona.

39.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/8 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23102.2269960, por gastos de Funcionamiento de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 14 de Febrero de 2011, por importe de 955,61 euros y correspondiente al expediente 03ps2/11, con el fin de reponer dichos fondos.

40.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/8 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23108.2279960, por gastos de Alojamientos de Emergencias de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 14 de Febrero de 2011, por importe de 12.060,35 euros y correspondiente al expediente 03ps1/11, con el fin de reponer dichos fondos.

41.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DANZA MOBILE.

PROYECTO: DANZA Y SOLIDARIDAD VII.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.926,55 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.173,60 €

42.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar, 2011-2012.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad 2011: 50306.23110.22713	166.211,87 €
Anualidad 2012: 50306.23110.22713	166.211,87 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al resultar necesario acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución a principios de julio de 2010, ya que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 19/10 “Gestión del Centro de Baja Exigencia”, cuya finalización está prevista para el día 1 de julio de 2010. Por todo ello, se estima que una tramitación ordinaria no garantizaría la coincidencia del comienzo de la prestación del presente contrato con el fin del actual, y demoraría en exceso, en cualquier caso, el periodo que medie entre ambos, sin que pueda gestionarse el citado Centro.

Y todo ello con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 30/11 (SISCON 2011/0301/0551)

Objeto: Gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar, 2011-2012.

Cuantía del contrato: 307.799,76 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.623,98 € (8%)

Importe total: 332.423,74 €

El valor estimado del contrato, 615.599,52 €, IVA excluido por importe de 49.247,96 € (8%), incluyendo un año de prórroga.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2011: 50306.23110.22713 por importe de 153.899,88 €, IVA excluido por importe de 12.311,99 €, con el siguiente desglose:

50306.23110.22713, por importe de 43.823,76 €, IVA excluido por importe de 3.505,90 €.

50306.23110.22713 (2011/3/00000/1), por importe de 110.076,12 €, IVA excluido por importe de 8.806,09.

Anualidad 2012: 50306.23110.22713 por importe de 153.899,88 €, IVA excluido por importe de 12.311,99 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en los dos últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, referido a la suma de los dos últimos ejercicios disponibles en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por un importe igual o superior a la mitad del importe del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

- Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los dos últimos años, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de buena ejecución.
- Declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para garantizar el control de calidad.
- Curriculum vitae/historias profesionales, contratos de trabajo y/o vida laboral, junto con las titulaciones académicas y profesionales que correspondan del personal responsable de la ejecución del contrato:

6 MONITORES/AS, con una titulación mínima de diplomatura en ciencias sociales relacionadas con la intervención psicosocial y con experiencia profesional en proyectos dirigidos al sector de personas sin hogar de al menos de 6 meses).

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada se considerará solvente la persona jurídica o física que adoptando medidas de control para garantizar la calidad de la empresa, cuente con:

- Experiencia en la prestación de servicios para personas en situación de exclusión y sin hogar, programas de promoción, centros de día, albergues municipales, programas de alojamiento para personas en exclusión social, centros de acogida municipal o similares, de al menos 24 meses, y la suma de los importes de todos los proyectos realizados en esos dos años, sea igual o superior a la mitad del importe del presupuesto de licitación sin IVA. Su justificación se realizará presentando una ficha técnica de los servicios prestados así como un documento que acredite su ejecución.

- Personal para la ejecución del contrato con los requisitos de titulación y experiencia exigidos.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

43.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

EXPTE: 10/10 – PS.18^a

IMPORTE: 825,80 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de actividades sociales, culturales y deportivas en zonas de necesidades de transformación social.

PERCEPTOR: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA

EXPTE: 10/10 – PS.18^a

IMPORTE: 501,90 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2010, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

44.- Adjudicar el contrato administrativo especial para la organización, gestión, explotación y coordinación del VII Mercado Medieval.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar la oferta presentada y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1ª. ESPECTÁCULOS A.M.B PRODUCCIONES S.L.....PUNTUACIÓN TOTAL:
69 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo especial, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la organización, gestión, explotación global y coordinación del VII Mercado Medieval de Sevilla. a favor de ESPECTÁCULOS A.M.B PRODUCCIONES S.L por ser la más ventajosa a los intereses municipales, según el detalle que se especifica a continuación:

Expte: 22/11

Objeto del contrato: Instruido para tramitar contrato administrativo especial, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la organización, gestión, explotación global y coordinación del VII Mercado Medieval de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: Las características del contrato y sus prestaciones permite la autofinanciación del mismo suponiendo la rentabilidad económica para el adjudicatario que dimane de la diferencia entre el capítulo de gastos y de ingresos. Las aportaciones municipales y el gasto que conllevan, según lo descrito en el Pliego Técnico, serán financiadas, previa tramitación de los correspondientes expedientes.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del mismo hasta la finalización y desmontaje total del evento.

La celebración del Mercado Medieval será los días 27, 28 y 29 de mayo de 2011, a los que se sumarán los días de preparación y los de recogida de material y limpieza.

Lugar de celebración: Prado de San Sebastián (Sevilla). No obstante, la ubicación y fechas de celebración podrán sufrir algún cambio justificado por climatología adversa o causas de fuerza mayor.

Adjudicatario: ESPECTÁCULOS A.M.B., Producciones S.L.

Garantía definitiva: 2.000€

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que aporte, antes del inicio de la prestación del servicio, la póliza suscrita con Compañía de seguros que cubra los riesgos descritos y demás obligaciones detalladas en el Pliego de Condiciones administrativas y técnicas que rigen la presente contratación.

45.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Club Deportivo Atlético Amargura

EXPTE: 27/010

M.P.: -

IMPORTE: Modalidad A : 642,06 €

Las finalidades para las cuales se conceden las subvenciones antes relacionadas son, por un lado, sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

46.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Andaluza de Trasplantados Hepáticos

EXPTE: 27/010

M.P.: -

IMPORTE: Modalidad A : 859,23 €

Las finalidades para las cuales se conceden las subvenciones antes relacionadas son, por un lado, sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales y por otro, sufragar gastos generales de funcionamiento referidos al año 2010 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

47.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/10

PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES.

IMPORTE: 800,13 €

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 13/10

PERCEPTOR: TORREBLANCA C.F.
IMPORTE: 1.426,24 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: TORREBLANCA C.F.
IMPORTE: 740,12 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA
IMPORTE: 670,11 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA
IMPORTE: 1.002,69 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE
IMPORTE: 599,91 €
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES, CRUCES DE MAYO Y VELADAS.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE
IMPORTE: 1097,77 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: A.D. ARCENEGUI
IMPORTE: 1.037,27 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: A.D. ARCENEGUI
IMPORTE: 650,11 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES

IMPORTE: 462,28 €

FINALIDAD: CABALGATA DE REYES, CRUCES DE MAYO Y VELADAS.

EXPTE: 13/10

PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES

IMPORTE: 1.227,43 €

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

48.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la organización e impartición de cursos y talleres del distrito. Curso 2011/2012.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Aprobar el gasto del contrato administrativo para la organización, coordinación e impartición de los Cursos y Talleres socioculturales del Distrito Este, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa

SEGUNDO.-Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo l para la organización, coordinación e impartición de los Cursos y Talleres socioculturales del Distrito Este, para el curso 2011-2012; así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
11909-33755-22707/11.-	166.986,07 €
11909-33755-22707/12.-	203.013,93

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar la preparación de los Talleres,

con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes.

Expte: 16/2011 SISCON.- 2011/1909

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DEL DISTRITO -Curso 2011/2012

Cuantía del contrato: 313.559,32.

Importe IVA.- (18%).-56.440,68

Importe total: 370.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 11909-33755-22707/11.- 166.986,07 €

11909-33755-22707/12.- 203.013,93

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.- 15.677,97

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto

49.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: AS. PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA C.D. DEMO

EXPEDIENTE: 13/09

IMPORTE: 300,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AS. DE MUJERES PROGRESISTAS SAN JERÓNIMO (nº 36 modalidad A)

EXPEDIENTE: 21/10

IMPORTE: 500,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL SEVILLISTA PABLO BLANCO (nº 45)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 350,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AS. DE MUJERES PROGRESISTAS SAN JERÓNIMO (nº 36 modalidad B)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 500,00 €
CONCEPTO: VOLUNTARIAS ACTIVAS Y DISTRITO 2010 (MOD. B)

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL SOLIDARIDAD NIJA (nº 33)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 220,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CDAD. GRAL. PROPIETARIOS LAS NACIONES (nº 16)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA NAUTILUS (nº 26)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 220,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CDAD. GRAL. PROPIETARIOS Y RESIDENTES PINO MONTANO (nº 43)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A.VV. LOS GIRASOLES (nº 18)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 290,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AS. CULTURAL DE BAILE MAY RABAY (nº 49)
EXPEDIENTE: 21/10

IMPORTE: 220,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR COORD. ENTIDADES
CIUDADANAS (nº 19)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 220,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A.VV. SAN JERÓNIMO ALAMILLO (nº 6)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 290,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL EL HIGUERÓN (nº 32)
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 220,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

50.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Los Remedios, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito los Remedios en la convocatoria del año 2010, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: Asociación de Alzheimer Santa Elena.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 887,50 €
CONCEPTO: “Encuentro sociocultural de convivencia”.

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASTRONOMICA DE ESPAÑA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 430,00 €
CONCEPTO: Exposición de fotografía..

NOMBRE ENTIDAD: AMPA COLEGIO SANTA ANA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.050,00 €
CONCEPTO: Verbena benéfica solidaria.

NOMBRE ENTIDAD: REAL CIRCULO DE LABRADORES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 597,30 €
CONCEPTO: Fiesta de Primavera 2010.

NOMBRE ENTIDAD: CLUB NÁUTICO DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 150,00 €
CONCEPTO: Trofeo Tennis Open Ciudad de Sevilla.

NOMBRE ENTIDAD: CLUB NÁUTICO DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 475,00 €
CONCEPTO: Trofeo Optimist.

NOMBRE ENTIDAD: CLUB NÁUTICO DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 375,00 €
CONCEPTO: Copa Andalucía clase Techno.

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALUMNOS/AS TEJAR
DEL MELLIZO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 450 €
CONCEPTO: Viaje de estudios.

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TABLADA-SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 250,00 €
CONCEPTO: Visita a las instalaciones de airbus Sevilla.

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACION DE MUJERES DE LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 450 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 432 €
CONCEPTO: Viaje sociocultural.

SEGUNDO.- Aprobar el derecho de la Administración al reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad y por los importes que a continuación se detallan:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACION DE MUJERES DE LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 450 €
IMPORTE REINTEGRADO: 18 €
INTERESES DE DEMORA: 0,42€
CONCEPTO: Viaje sociocultural.

TERCERO.-Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

51.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº: 1-10

Unidad: Distrito Triana

Entidad: ARCER CLUB

Perceptor: BENITO PONCE DE LEÓN RUÍZ

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJES SOCIO-CULTURALES” POR 100,00 €

Entidad: ARCER CLUB

Perceptor: BENITO PONCE DE LEÓN RUÍZ

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ACTIV. SOCIO-CULTURALES” POR 142,85 €

Entidad: ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS “RAÍCES”

Perceptor: ISABEL INMACULADA NARVÁEZ ORTIZ

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJES SOCIO-CULTURALES” POR 100.00 €

Entidad: ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS “RAÍCES”
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FIESTA FIN DE CURSO” POR 600.00 €

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Dejar sin efecto resolución adoptada el 24 de agosto 2010, y autorizar a la entidad EQUIPARK a hipotecar los derechos concesionales sobre aparcamientos subterráneo “Cueva de la Pileta”.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la resolución adoptada por delegación de la Junta de Gobierno núm. 7180 de 24 de agosto de 2010, por el que se instó a la Tesorería Municipal para que incautara los siguientes avales emitidos por la compañía aseguradora BTA INSURANCE JOINT STOCK COMPANY por abandono de obras de la Construcción del Aparcamiento de Cueva de la Pileta.

MURO PERIMETRAL: 1.809.765,73 €

ESTRUCTURA INTERIOR: 626.948,22 €

INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN CUBIERTA: 869.148,77 €

Todo ello de conformidad con el Convenio suscrito el 18 de noviembre de 2011 entre la sociedad APARCAMIENTOS Y EQUIPAMIENTOS, S.L. (EQUIPARK, S.L.) y el Ayuntamiento de Sevilla por el que se establecen los protocolos y compromisos que asumen ambas partes para la modificación de los contratos suscritos entre EQUIPARK, S.L. y el Ayuntamiento de Sevilla para la construcción y posterior explotación, en régimen de concesión de obra pública, del SEGUNDO Y TERCER LOTE de la primera fase de desarrollo del Plan Director de Aparcamientos.

SEGUNDO.- Autorizar a la entidad APARCAMIENTOS Y EQUIPAMIENTOS, S.L (EQUIPARK) a hipotecar los derechos concesionales sobre el aparcamiento subterráneo denominado “CUEVA DE LA PILETA” con efectividad desde el día siguiente al inicio de ejecución material de las obras.

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo Primero a Don Juan Manuel García Moreno, de la entidad APARCAMIENTOS Y EQUIPAMIENTOS, S.L (EQUIPARK), a Don Carlos González Vilar, de la compañía aseguradora BTA INSURANCE JOINT STOCK COMPANY, a la Tesorería Municipal y a la Agencia Tributaria de Sevilla.

CUARTO.- Dar traslado del Acuerdo Segundo a Don Juan Manuel García Moreno, de la entidad APARCAMIENTOS Y EQUIPAMIENTOS, S.L (EQUIPARK).

B.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Feria de 2011.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Feria de 2011 elaborado por la Delegación de Convivencia y Seguridad, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla.

C.- Ratificar Resolución adoptada por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, disponiendo el abono de la

nómina del mes de abril de 2011, y se adjunta al presente expediente, ante los reparos emitidos por la Intervención General al pago de la misma.

D.- Aprobar el horario de apertura pública del nuevo espacio museístico del “Antiquarium”.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1- Aprobar el horario de apertura pública del nuevo espacio museístico del “Antiquarium”, que estará vigente a partir del próximo viernes día 6 de mayo y que será el siguiente:

De martes a sábado, de 10.00h a 20.00h de forma ininterrumpida y los domingos de 10.00h a 14.00h.

Los billetes se podrán adquirir en un paquete compartido con la entrada de los Reales Alcázares de Sevilla a un precio de 8,5 euros. La entrada para visitar sólo el Antiquarium se podrá adquirir en el complejo Metropol-Parasol a un precio de 2 euros.

La entrada será gratuita para nacidos o residentes en Sevilla capital (siempre presentando en taquilla la documentación acreditativa), personas con discapacidad y acompañantes y menores de 16 años.

E.- Adscribir, inmueble sito en Puerto de Ocaña s/n, a la Delegación, de Convivencia y Seguridad.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción, del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adscribir, en términos organizativos, el inmueble sito en Puerto de Oncala s/n, incluido en el Inventario General de Bienes Municipales en el Epígrafe 1.1 “Inmuebles Dominio Público, con el nº 291 de asiento, a la Delegación de Convivencia y Seguridad para la implantación de la escuela de la Policía Local.

F.- Encomendar, a la Delegación de Presidencia, la realización de diversos actos administrativos sobre inmueble sito en Plaza de la Gavidia.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Encomendar, a la Delegación de Presidencia, la realización de los actos administrativos tendentes a concretar la disposición del inmueble, sito en Plaza de la Gavidia, incluida la facultad de elevar propuestas, en este ámbito, a los órganos colegiados, habida cuenta de la acumulación de tareas existentes actualmente en el Servicio de Patrimonio como consecuencia de la ejecución del Plan de Racionalización y optimización de edificios y otros espacios municipales.

G.- Autorizar el uso de un inmueble, para el rodaje de un largometraje.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar el uso del siguiente inmueble en las condiciones que se indican:

Solicitante: ATÍPICA FILMS S.L.

Inmueble: Finca sita en calle Mendoza Ríos 24, 26 y 28, y García Ramos 23 y 25

Titularidad municipal: Calificada de SIPS- Bienestar Social, adquirida mediante expropiación, epígrafe 1.1 inmuebles de dominio público, nº 578 de asiento

Uso actual: Desocupado

Finalidad de la ocupación: Rodaje de secuencias del largometraje titulado provisionalmente “Grupo 7”

Plazo: Del 9 al 29 de mayo, desglosado en:

Preparación del rodaje: 9 al 15 de mayo

Rodaje: 16 al 22 de mayo

Recogida y desmontaje: 23 al 29 de mayo

Condiciones

Se podrá acceder al edificio y sus cubiertas temporalmente para realizar las tareas solicitadas, evitando la zona alrededor del hueco del forjado y la galería de planta primera en la fachada este del patio por falta de elemento portante vertical, debiendo acordonarse la misma.

La empresa asume los riesgos correspondientes a la estancia en un edificio abandonado.

El resto de las condiciones de seguridad recogidas en los informes técnicos de arquitectos obrantes en el expediente.

Garantías que ofrece: Póliza de seguro a todo riesgo de producciones audiovisuales, expedida por Cinevent Correduría de Seguros (nº IO63339C13031), que garantiza al asegurado las reclamaciones que pudiera recibir y resultara civilmente responsable como consecuencia de daños materiales y/o personales durante la preparación, rodaje entre el 16/05/11 y el 02/07/11, y el desmontaje de la producción.

H.- Aprobar la concesión de ayudas para sufragar gastos de transporte en autobús dentro de la Convocatoria Pública del Programa “Conoce Andalucía”.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de ayudas para sufragar los gastos de transporte en autobús dentro de la Convocatoria pública del Programa "Conoce Andalucía" con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 2 ENTIDAD: ATENEO POPULAR DEL POLIGONO SUR DE SEVILLA

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural y convivencia.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas.

DESTINO: Chiclana de la Frontera.

PS 3 ENTIDAD: AMPA CEIP PAZ Y AMISTAD

FIN DE LA ACTIVIDAD: II Jornadas educativas "La familia y la escuela"

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas, y 1 autobús de 22 plazas.

DESTINO: Mazagón.

PS 4 ENTIDAD: CP CRISTOBAL COLÓN
FIN DE LA ACTIVIDAD: Proyecto Medioambiental.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: Doñana.

PS 5 ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL 3ª EDAD "EMPEZANDO A RENACER"
FIN DE LA ACTIVIDAD: Integración social de personas mayores a través de actividades socio-culturales.
Nº PARTICIPANTES: 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: Almonte.

PS 6 ENTIDAD: ASOCIACION AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Proyecto Medioambiental.
Nº DE AUTOBUSES. 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: San Nicolás del Puerto.

PS 8 ENTIDAD: ASOCIACION CULTURAL CENTRO DE ADULTO EL ESQUELETO
FIN DE LA ACTIVIDAD: Viaje Cultural
Nº DE AUTOBUSES. 1 autobús de 55 plazas de capacidad.
DESTINO: Matalascañas.

PS 9 ENTIDAD: CP MAESTRA ISABEL ÁLVAREZ
FIN DE LA ACTIVIDAD: Conocimiento educativo de los animales.
Nº DE AUTOBUSES: 3 autobuses de 55 plazas y 1 autobús de 35 plazas .
DESTINO: Castillo de las Guardas.

PS 12-ENTIDAD: ASOCIACION FAMILIAR DE LA OLIVA
FIN DE LA ACTIVIDAD: VISITA CULTURAL.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas de capacidad.
DESTINO: Córdoba

SEGUNDO- Desestimar la petición de tres autobuses, con destino Almonte, formulada por Peña Cultural Bética Nuestra Señora de la Oliva (PS nº 1) para el día 10 de abril de 2011, por incumplir los requisitos establecidos en la cláusula sexta, apartado uno, de la Convocatoria que rige el Programa Conocer Andalucía, esto es, presentar la solicitud, con al menos 20 días de antelación a la fecha prevista para la realización del viaje.

TERCERO- Desestimar la petición de dos autobuses, con destino Lucena, formulada por la Asociación Familiar Las Letanías (PSnº 10) para el día 20 de abril de 2011, por incumplir los requisitos establecidos en la cláusula sexta, apartado uno, de la Convocatoria que rige el Programa Conocer Andalucía, esto es, presentar la solicitud, con al menos 20 días de antelación a la fecha prevista para la realización del viaje.

I.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobación del gasto y los pliegos, así como la adjudicación del contrato cuyo detalle se relaciona:

Expte: 2011/1904/0231

Tipo de contrato: Contrato de Servicios

Objeto: SERVICIO DE AUTOBUSES DEL DISTRITO CERRO AMATE 2011

Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: AUTOCARES LACT SL

Cuantía del Contrato: 46.296,30 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.703,70 €

Importe total: 50.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 11904 33701 22799

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate

J.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Adjudicar y reconocer la obligación de las actuaciones derivadas del contrato cuyo detalle se relaciona:

Expte: 2/2011

Tipo de contrato: Contrato de Servicios

Objeto: Organización Cabalgata Reyes Magos para 2011.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: AOSSA

Cuantía del Contrato: 38.191,56 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.874,48 €

Importe total: 45.006,04 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 2011 - 11904 – 33855 – 22609

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate

K.- Autorizar a la Asociación AMIDE el uso de un local en la Bda. de Torreblanca.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a la Asociación "AMIDE" el uso del siguiente inmueble, con arreglo a las condiciones que se indican.

Inmueble

Local nº 27 , sito en la planta baja, en la fachada norte de la edificación, entre los portales o núcleos uno y dos, encuadrado en la promoción de viviendas sita en la Barriada de Torreblanca, en el sector UA-TO -3.

Inscripción Registral

Escritura de Obra Nueva y División Horizontal otorgada ante el Notario de Sevilla D. Pedro A. Romero Candau, el 15 de Julio de 1196, nº 294 de su Protocolo, rectificadas por otras otorgadas ante el mismo Notario, con números de protocolo 296,180,428,6.294 y 89, hallándose ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número nueve de Sevilla.

Finalidad (Interés general social de la actividad a que se va a destinar el bien)

Desarrollar los fines sociales de la asociación según sus Estatutos.

Plazo de duración

El plazo inicial, se establece en un año, prorrogándose tácitamente por iguales períodos, mientras una de la partes no notifique a la otra, con 15 días de antelación a la fecha de la siguiente prórroga, su deseo en contra. En cualquier caso, la autorización estará condicionada a la vigencia del contrato de arrendamiento del local en cuestión, suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y Emvisesa

Condiciones a que se sujeta la autorización

- Obtención a costa del autorizado de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo
- Destinar el local a los fines de interés general y social que motivan la autorización, el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del local, así como su estado de conservación.
- Corresponde al autorizado la conservación y mantenimiento del local, así como todos los gastos derivados de su funcionamiento (suministros, comunidad....). Asimismo asume la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo suscribir el correspondiente seguro de incendio y de responsabilidad civil del inmueble.
- Prohibición de ceder el uso total o parcial del local a un tercero.
- Transcurrido el plazo de autorización, el local quedará disponible para el Ayuntamiento, con todos sus componentes y accesorios, sin que el autorizado pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.

Supuestos de extinción de la autorización

- Si el local no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la autorización, previo requerimiento para su corrección.
- Por extinción de la personalidad del autorizado, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.
- Por el cumplimiento del plazo de duración establecido, por expresa comunicación de una de las partes en el plazo antes señalado y, en cualquier caso, por la extinción del contrato de arrendamiento del local suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y Emvisesa.